



**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**

**DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO**

**DEL ALJARAFE DE SEVILLA**

***EN LIQUIDACIÓN***

**EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

**(de 1 de enero de 2019 a 29 de abril de 2019)**





**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla en *LIQUIDACIÓN*.

**A) BALANCE**

**B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

**C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**E) MEMORIA**





**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

## **A) BALANCE**



UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA



Balance

desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Fecha del Informe: 16/04/2019

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>			
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
	<b>II. Inmovilizado material</b>			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		0,00	0,00
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>			
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

2500, 2510 (2940)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		
2501,2511 (259) (2941)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2502,2512 (2942)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>		
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)	<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	0,00	0,00
	<b>B) Activo Corriente</b>		
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>	0,00	0,00
	<b>II. Existencias</b>		
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>		
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	0,00	144.751,15
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00
550,555,558			
47	3. Administraciones públicas	0,00	0,00
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)			
536,537,538 (5961) (5962)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
541,542,544,546,547 (597) (5980)			

543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	0,00	0,00
	<b>VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes</b>		
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería	139.712,26	140.624,37
<b>Total General (A+B+C)</b>		<b>139.712,26</b>	<b>285.375,52</b>

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	<b>A) Patrimonio Neto</b>			
100,101	<b>I. Patrimonio</b>		0,00	7.143,63
	<b>II. Patrimonio generado</b>			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	265.986,50
129	2. Resultados del ejercicio		0,00	12.245,39
	<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>		0,00	0,00
	<b>B) Pasivo no corriente</b>			
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		0,00	0,00
16	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>		0,00	0,00
172	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>		0,00	0,00
186	<b>V. Ajustes por periodificación a largo plazo</b>		0,00	0,00
	<b>C) Pasivo corriente</b>			
58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 4133, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		0,00	0,00
529,560,561				
4002.4012,4132,4182,51	<b>III. Deudas con entidades del grupo. multigrupo y asociadas a corto plazo</b>		0,00	0,00
	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>			
4000,4010,411,4130,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		138.404,11	0,00

4001,4011,410,4131,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar		1.300,00	0,00
554,559				
47	3. Administraciones públicas		8,15	0,00
45	4. Acreedores por administración de recursos		0,00	0,00
485,568	<b>V. Ajustes por periodificación a corto plazo</b>		0,00	0,00
<b>Total General (A+B+C)</b>			<b>139.712,26</b>	<b>285.375,52</b>





**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

## **B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**



Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019

Fecha del Informe: 16/04/2019

Página: 1

Nº CUENTA		NOTAS EN MEMORIA	Ej N	Ej N-1
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>			
72,73	a) Impuestos		0,00	0,00
740,742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
745,746	d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	-3.387,70
750	a.2) Transferencias		0,00	14.619,50
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>			
700,701,702,703,704	a) Ventas		0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro</b>		0,00	0,00
780,781,782,783,784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		0,00	0,00
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		0,00	4.200,01
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		0,00	15.431,81
	<b>8. Gastos de personal</b>			
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados		0,00	0,00
(642), (643),(644),(645)	b) Cargas sociales		0,00	-9.523,49
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		0,00	0,00

(600),(601),(602),(605),(607), 61 (6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	<b>10. Aprovisionamientos</b> a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(62)	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b> a) Suministros y servicios exteriores		0,00	-3.699,84
(63)	b) Tributos		0,00	0,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		0,00	0,00
	<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		0,00	-13.223,33
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		0,00	2.208,48
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674) 7531	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos</b> a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
775,778 (678)	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b> a) Ingresos b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		0,00	2.208,48
7630 760	<b>15. Ingresos financieros</b> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades		0,00	0,00
7631, 7632	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
(663)	<b>16. Gastos financieros</b> a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		0,00	0,00
785,786,787,788,789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b> a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00

7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	0,00	0,00
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)			
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)	b) Otros	0,00	10.036,91
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	0,00	0,00
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	0,00	10.036,91
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	0,00	12.245,39
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	0,00	12.245,39





**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

## **C) EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**



# UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

## Ejercicio 2019

### Estado total de cambios en Patrimonio Neto

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>		7.143,63	278.231,89	0,00	0,00	285.375,52
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		-7.143,63	-278.231,89	0,00	0,00	-285.375,52
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019</b>						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)</b>		0.000	0.000	0.000	0.000	0.000





**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**  
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico  
del Aljarafe de Sevilla *en LIQUIDACIÓN.*

## **D) EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**



	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		0,00	0,00
<b>A) Cobros</b>		<b>40,56</b>	<b>6.294,39</b>
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	551,17
3. Ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		40,56	5.743,22
<b>B) Pagos</b>		<b>952,67</b>	<b>44.685,60</b>
7. Gastos de personal		775,06	31.967,81
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		145,20	3.699,84
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		32,41	9.017,95
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-912,11</b>	<b>-38.391,21</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		0,00	0,00
<b>C) Cobros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>D) Pagos:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		0,00	0,00
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		0,00	0,00

# UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Ejercicio 2019

## Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV + V)		<b>-912,11</b>	<b>-38.391,21</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		140.624,37	179.015,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		139.712,26	140.624,37



## **E) MEMORIA**

### **CONTENIDO DE LA MEMORIA**

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.



## **CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DEL ALJARAFE DE SEVILLA *EN LIQUIDACIÓN***

### **EJERCICIO 2019**

#### **1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

##### **1.1 Identificación de la Entidad**

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla son los Ayuntamientos de: Almensilla, Albaida del Aljarafe, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar del Aljarafe, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Salteras, Santiponce, Valencina de la Concepción, Villanueva del Ariscal, Camas, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor y Tomares, a través de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

##### **1.2 Normas de creación de la Entidad**

La Orden 29 de mayo de 2001 (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA nº 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 14 de marzo de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio, publicándose los Estatutos que han de regir al Consorcio el 4 de abril de 2002. Sobre esta publicación se hace una corrección de errores el 22 de junio del mismo año.

Posteriormente, en el año 2006, se publica una modificación de los Estatutos, en el sentido de sustituir a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe como partícipe de dicho Consorcio por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, constituida específicamente para atender a los fines que afectan la cooperación con la Comunidad Autónoma en materia de desarrollo local sin alterar el ámbito ni la representatividad de los municipios en el seno del Consejo Rector.

### **1.3 Actividad principal**

Según sus Estatutos, el Consorcio del Aljarafe de Sevilla se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado, y a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

### **1.4 Principales fuentes de ingresos**

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio, como para sufragar los gastos de funcionamiento, esto último en función del número de habitantes del municipio que se trate.

### **1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo**

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: el Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector, la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

Desde el día **19 de junio de 2013**, que se acordó por unanimidad del Consejo Rector la Disolución del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla conforme al artículo 49 de sus Estatutos, la Comisión Liquidadora nombrada en esa misma sesión, es el órgano colegiado que asume todas las funciones de gestión en todas aquellas operaciones que sean necesarias llevar a cabo para la liquidación del Consorcio.

### **1.6 El número medio de empleados en el ejercicio**

En el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla durante el año 2019 no ha habido personas contratadas, ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos con fecha 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

## 1.7 Proceso de liquidación y disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo para su financiación. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

El Consejo Rector del Consorcio del Aljarafe de Sevilla, en sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del Consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones pendientes, así como dar cuenta de dicho acuerdo a los Plenos de los Ayuntamientos consorciados con la mayor brevedad posible.

A tales efectos, el Pleno de la Mancomunidad, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de abril de 2013, acordó aprobar la disolución del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y esta Mancomunidad. El procedimiento a seguir para la Disolución y liquidación del Consorcio es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

El Consejo Rector del **19 de junio de 2013**, acuerda la aprobación de la **disolución** del Consorcio UTEDLT conforme al artículo 49 de sus Estatutos por unanimidad de todos sus entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la disolución y liquidación del Consorcio.

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

- D<sup>a</sup> Aurora Cosano Prieto, Directora Provincial del SAE y **Presidenta** del Consorcio y de la Comisión Liquidadora.
- D<sup>a</sup> Blanca Bonilla Caputto, Jefa del Servicio de Fomento de Empleo del SAE e **Interventora** de este Consorcio.
- D<sup>a</sup>. Natividad Bejarano Marín, Secretaria provincial del SAE en Sevilla.

En representación de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:

1. Los miembros de su Comisión de Gobierno.

- D. Rafael Alfonso Recio Fernández, en calidad de Presidente de la Mancomunidad.
- Tres Vicepresidentes de la Mancomunidad, D. Manuel Benítez Ortiz, D. José Leocadio Ortega Irizo y D. José Carbonell Santarem.

2. D. Modesto González Márquez, Alcalde del Ayuntamiento de Coria del Río.

El Consorcio podrá igualar con uno o dos miembros más a los representantes de la Mancomunidad puesto que el número de miembros de su Comisión de Gobierno puede ser variable. Se mantiene en sus funciones como **Secretario** de la Comisión Liquidadora, al Secretario del Consorcio, D. Juan Damián Aragón Sánchez.

Debido al paso del tiempo desde su nombramiento, se han ido produciendo cambios en las personas titulares de la Comisión Liquidadora. Estos cambios, se han ido informando en las distintas sesiones. Actualmente, la Comisión Liquidadora está formada por:

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

- D. D. Francisco Javier Loscertales Fernández, Director Provincial del SAE: **Presidente** del Consorcio y de la Comisión Liquidadora.
- D. José Luis Rueda Cruz, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Sevilla: vocal del SAE en la Comisión Liquidadora e **Interventor** de este Consorcio.
- D. Álvaro Díaz Rodríguez como Secretario Provincial de la Dirección Provincial del SAE en Sevilla: vocal del SAE.

En representación de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:

1. Los miembros de su Comisión de Gobierno.

- D. Raúl Castilla Gutierrez, en calidad de Presidente de la Mancomunidad.
- D<sup>a</sup> Isabel Herrera Segura (Alcaldesa de Gelves).
- D. Martín Torres Castro (Alcalde de Villanueva del Ariscal)
- D. Modesto González Márquez (Alcalde de Coria del Río).

2. D<sup>a</sup>. Olga M.<sup>a</sup> Hervás Nieto (Alcaldesa de Espartinas).

D<sup>a</sup> Alicia Hidalgo Trapero pasa a ocupar la Secretaria del Consorcio y por ende, la de la Comisión Liquidadora.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la disolución y liquidación de este Consorcio según la legislación vigente.

En este sentido hay que indicar que, en aplicación de la legislación vigente en el momento de la Disolución, se tomó como balance inicial de liquidación el balance de situación a 31 de diciembre de 2013 en aplicación de la Regla 3 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre en la que se establece que *"El ejercicio contable coincidirá con el ejercicio presupuestario"*.

Durante el año 2019 la Comisión Liquidadora ha realizado todas las operaciones necesarias a fin de obtener el balance de liquidación final del Consorcio sobre el que se ha determinado la cuota de reparto. En la Comisión Liquidadora celebrada el **27 de marzo de 2019** se aprobó la propuesta de liquidación final y el proyecto de reparto del haber resultante de la liquidación. Esta propuesta debe ser posteriormente aprobada por el Consejo Rector. Una vez se apruebe el acta que recoja la aprobación del Acuerdo de liquidación, el Consorcio entrará en la fase de extinción.

El procedimiento para realizar la extinción será el aprobado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente del Consorcio. La liquidación final del Consorcio quedará formalmente concluida una vez se cumpla con el trámite de información pública establecido en el art. 77.4 de la LAULA.

## **2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Puesto que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, se encuentra en liquidación, sin personal propio y por lo tanto, sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.

## **3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **3.1 Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes, teniendo en cuenta el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de "gestión continuada".

Durante el ejercicio económico 2019, el Consorcio está inmerso en el proceso de liquidación final, sin personal y sin actividad y con el Acuerdo de Disolución aprobado desde el 19 de junio de 2013, por lo que no es de aplicación el principio contable de "gestión continuada".

En esta situación, en liquidación, que comienza tras la aprobación del Acuerdo de disolución, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio, que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación. Es por ello que no se aplique el principio de "gestión continuada" ya que interferiría en el objetivo de mostrar la imagen fiel del Consorcio que tiene la elaboración de la cuentas anuales.

### **3.2 Comparación de la información**

Tanto el Balance de Situación como la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, han sido elaborados de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre siendo su entrada en vigor para el ejercicio 2015.

### **3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores**

Las Cuentas Anuales no se formularán sobre la base del principio contable de "Gestión continuada", por las razones expuestas en el punto 3.1). Dichas cuentas se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla dentro del marco de su liquidación.

Puesto que el proceso liquidador se ha prolongado más allá del cierre del ejercicio en que se inició la liquidación, las cuentas anuales se siguen formulando con su periodicidad normal de doce meses hasta que se concluya la liquidación, tal y como se recoge en el artículo 388 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de cumplir con el deber de información que tiene la Comisión Liquidadora.

Así mismo, hay que dejar constancia que no forman parte de las presentes cuentas anuales "los estados de liquidación del presupuesto" al no existir ningún presupuesto a partir del cierre del ejercicio económico en el que se acordó la Disolución del Consorcio, ya que toda la actividad del Consorcio, desde ese momento, está encaminada a su extinción, hecho que se consumará con la aprobación del Balance definitivo de liquidación y el reparto del haber resultante del Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla por parte del Consejo Rector.

## 4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MOBILIARIO	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%

### 4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

### **4.3 Activos y pasivos financieros**

#### **4.3.1 Activos financieros**

La norma de valoración n.º 8 “activos financieros” conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración en:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

#### **4.3.2 Pasivos financieros**

Se definen, en la norma de valoración n.º 9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

### **4.4 Existencias**

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.

#### **4.5 Ingresos y gastos**

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

Respecto al reconocimiento de transferencias y subvenciones concedidas no se ha contabilizado la provisión existiendo duda razonable sobre su futuro cumplimiento ya que estamos determinando el valor de liquidación final del Consorcio.

#### **4.6 Provisiones y contingencias**

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

#### **4.7 Transferencias y subvenciones**

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Este tipo de bienes aparecen en el balance valorados por su valor neto contable, en aplicación de las normas de valoración para los bienes que componen el inmovilizado material.

Dada la obsolescencia y deterioro del material inventariado, que se encuentra depositado en la Dirección Provincial del SAE y ya amortizado, se procede, en el año 2019, a su baja en el libro de bienes del Consorcio, con su correspondiente ajuste en el balance, quedando el inmovilizado material a cero a la fecha de cierre.

<b>COSTE (€)</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas o dotaciones</b>	<b>Salidas o reducciones</b>	<b>Saldo final</b>
<b>INMOV. MATERIAL</b>	20.451,03			20.451,03
<b>AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL</b>	-20.451,03			-20.451,03
<b>SALDO NETO</b>	0,00			<b>0,00</b>

## 6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

## 8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

## 9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS

Durante el ejercicio 2019, todos los movimientos que se han realizados han ido encaminados a la obtención del haber resultante del reparto. La información de las actuaciones realizadas sobre el activo financiero es la siguiente:

-La cuenta que refleja el valor nominal de las deudas que los Entes consorciados mantenían con el Consorcio aparece a cero por aplicación del punto 3.2 "cálculo del haber resultante" del punto séptimo del orden del día de la Comisión Liquidadora celebrada el 27 de marzo de 2019 y que ha supuesto la compensación de las deudas según el procedimiento establecido en dicho acuerdo. Este punto fue acordado por unanimidad por la Comisión Liquidadora y, posteriormente, debe ser aprobado por el Consejo Rector.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, se ha dado de baja la provisión acumulada para estas deudas durante los ejercicios anteriores.

Los únicos movimientos bancarios que se han producido durante el año 2019 han sido:

- Pagos:

- Abono de las retenciones por IRPF 1ª T 2019 : **32,41 €.**
- Abono de factura de servicios jurídicos: **127,20 €.**
- Abono a la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines de diferencia en el importe del preaviso según sentencia n.º 915/2019: **46,19 €.**
- Abono a la Directora de la paga extra del año 2012: **706,31 €.**

-Ingresos:

No se ha producido ningún ingreso.

En las páginas siguientes se adjuntan los cuadros de Acta de Arqueo General, Acta de Arqueo resumen y el saldo bancario de la única cuenta del Consorcio, en los que se informa sobre el saldo de tesorería, que a fecha de cierre del ejercicio económico 2019 (29 de abril de 2019) asciende a **139.712,26 €.**

**UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA**

## Acta de Arqueo

Desde Fecha 1/1/2019

Hasta Fecha 31/12/2019

Banco 201 CAJASOL

Nº de Cuenta 21060160921132003434

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO ..... 140.624,37

**INGRESOS**

De Presupuesto Corriente .....	0,00
De Presupuestos Cerrados .....	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias .....	40,56
Por Reintegros de Pagos .....	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería .....	0,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>40,56</b>
Formalizaciones .....	-40,56
<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>0,00</b>

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS ..... 140.664,93

**PAGOS**

De Presupuesto Corriente .....	920,26
De Presupuestos Cerrados .....	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias .....	32,41
Por Pagos de Operaciones R.O.E. ....	0,00
Por Devolución de Ingresos .....	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería .....	0,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>952,67</b>
Formalizaciones .....	-40,56
<b>TOTAL DE PAGOS .....</b>	<b>912,11</b>

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO ..... 139.712,26

**UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA**

SICAL INPRO

**ACTA DE ARQUEO RESUMEN**

Página nº 1

**Desde Fecha:** 01/01/2019

**Hasta Fecha:** 31/12/2019

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
201	CAJASOL	140.624,37	0,00	0,00	0,00	912,11	139.712,26
<b>TOTALES .....</b>		140.624,37	0,00	0,00	0,00	912,11	139.712,26
<b>TOTAL SALDO SOBRE ORDENADO:.....</b>							139.712,26

PRESIDENTE

INTERVENTOR

Fecha de Impresión: 16/04/2019 12:19:56





Fecha impresión: 25/04/2019

IBAN: ES58 2100 7313 0122 0005 6912  
 Saldo actual + 139.712,26 euros  
 Cuenta: 2100 7313 01 2200056912  
 Movimientos desde: 25/04/2019 y hasta: 01/01/2019

Importes expresados en euros

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
I.R.P.F. MOD.111	22/04/2019	Q2826000H111	- 32,41	+ 139.712,26
4023000064139012	05/04/2019	CONSORCIO DE LA UTEDLT DEL ALJAR	- 46,19	+ 139.744,67
TRANSFERENCIA	18/03/2019	2613-01106436-XX	- 706,31	+ 139.790,86
TRANSFERENCIA	18/03/2019	2541-01102039-XX	- 127,20	+ 140.497,17

## **11. PASIVOS FINANCIEROS**

A fecha del cierre del ejercicio económico del año 2019, la situación de las distintas cuentas que forman el pasivo financiero es la siguiente:

### **-Acreedores por operaciones de gestión**

El saldo de 138.404,11 € recoge la deuda del Consorcio frente a los Entes consorciados una vez realizadas todas las operaciones recogidas en el Acuerdo de liquidación.

### **-Otras cuentas a pagar:**

El saldo de 1.300,00 € recoge la provisión realizada para hacer frente a posible tasaciones judiciales de intereses y costas de los procedimientos que aún no están archivados.

### **-Administración pública:**

El saldo de 8,15 €, responde al retención por IRPF realizada sobre la diferencia en el importe de los incentivos de la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines. Esta retención se ha devengado en el 2ºT del año por lo que se abonará a partir del 1 de julio.

## **12. COBERTURAS CONTABLES**

No procede.

## **13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS**

No procede.

## **14. MONEDA EXTRANJERA**

No procede.

## **15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

Durante el ejercicio 2019 no se ha recibido ninguna subvención por parte de la Consejería de Empleo ni quedaba pendiente de justificación cantidad alguna.

Respecto al expediente de subvención SC/CAC/00176/2012, en el año 2018 se realizó un reconocimiento de derecho frente al SAE por el importe reconocido en la Resolución de Minoración/Liquidación recibida.

En cuanto a los ingresos y gastos, se han realizado reconocimientos de derechos frente a los Entes consorciados por los pagos realizados en el año de: facturas de servicios jurídicos, paga extra del año 2012 de la Directora y de la diferencia en el importe de los incentivos abonados a la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines. Respecto a este último concepto se tiene reconocida la deuda frente a la AEAT, por el importe retenido en concepto de IRPF.

## **16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido compensadas, a tenor de lo expuesto en el punto 10 de la presente memoria.

El Consorcio ha realizado una provisión por un importe de 1.300,00 €, para poder atender, una vez aprobado el Acuerdo de liquidación, las posibles tasaciones de intereses y costas que los juzgados puedan realizar sobre aquellos procedimientos que aún no han sido archivados.

## **17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No procede.

## **18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

No procede.

## **19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

La información a contemplar en este punto no se puede presentar, ya que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla se encuentra "sin actividad".

## **20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

## **21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

En el año 2019, se procede a la regularización de todas las partidas, con el fin de poder obtener el haber resultante. A continuación, se detallan los ajustes realizados y se adjuntan los cuadros de:

### **1. Estado de deudores no presupuestarios**

No se ha producido ningún movimiento.

### **2. Estado de acreedores no presupuestarios**

El saldo refleja el importe de la cuota de IRPF devengada en el 2º T del año 2019 y que se abonara en su periodo voluntario.

### **3. Estado de partidas pendientes de aplicación**

a) cobros pendientes de aplicación.

No se ha producido movimiento alguno.

b) pagos pendientes de aplicación.

No se ha producido movimiento alguno.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
<b>TOTAL:</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
4751	20001	IRPF DEVOLUCIONES	0,00	0,00	40,56	40,56	32,41	8,15
<b>TOTAL CUENTA</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,56</b>	<b>40,56</b>	<b>32,41</b>	<b>8,15</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,56</b>	<b>40,56</b>	<b>32,41</b>	<b>8,15</b>



## 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

## 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

## a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		Cobros Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
<b>TOTAL:</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

## 3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

## b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos Pdtes. de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
<b>TOTAL:</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## **22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

En el año 2019, el Consorcio UTEDLT de Aljarafe de Sevilla ha realizado un contrato menor ante la necesidad de contar con un servicio de asesoría jurídica especializada sobre la posible prescripción de la petición de la Paga Extra, correspondiente al último trimestre del ejercicio 2012, que todavía no han sido abonadas. Todo el procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para un contrato menor.

Además el Consorcio mantiene vigente el contrato de servicio para asistencia jurídica ante los procedimientos judiciales que aún no han sido archivados y que se adjudicó, con fecha 8 de mayo de 2017 por Resolución de Presidencia 5/2017, a la letrada D<sup>a</sup> Macarena del Río Castillo. Este contrato fue modificado mediante resolución de Presidencia nº 12/2017 de 14 de septiembre de 2017, ampliando el objeto del contrato ante la reapertura, por parte de los juzgados de lo Social de Sevilla, de algunos procedimientos que se entendieron cerrados en el momento de la elaboración del contrato.

Este contrato finalizará el próximo 7 de mayo por expiración del plazo. En el Acuerdo de liquidación, que se elevará al Consejo Rector, se le faculta al Presidente para realizar todos los trámites formales necesarios para la extinción del Consorcio entre los que se incluye la finalización formal de este contrato.

## **23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

El Consorcio no cuenta con valores en depósito.

## **24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **24.1. EJERCICIO CORRIENTE**

El desarrollo de este punto no procede al estar el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla en liquidación.

#### 24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

#### 24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

### **24.2. EJERCICIOS CERRADOS**

#### **24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados**

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla presenta obligaciones pendientes de pago por un importe de 8,15 € correspondiente con la retención por IRPF realizada sobre el importe abonado, a la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines, en concepto de "diferencia en el importe de los incentivos reconocida en la sentencia n.º 915/2019". Esta deuda será abonada en su correspondiente periodo voluntario de pago.

24.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS

1. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



### **24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados**

Los derechos a cobrar de presupuestos cerrados han sido compensados según lo acordado por la Comisión Liquidadora y posteriormente deberá aprobar el Consejo Rector tal y como se explica en el punto 10 de la presente Memoria.

### **24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**

No se han producido variaciones en los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

Se adjunta cuadro.

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes	-15.401,46	0,00	-15.401,46
- b) Operaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
<b>1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS ( a + b )</b>	<b>-15.401,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-15.401,46</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS ( c + d )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ( 1 + 2 ) .....</b>	<b>-15.401,46</b>	<b>0,00</b>	<b>-15.401,46</b>



### **24.3. EJERCICIOS POSTERIORES**

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

### **24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO**

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

### **24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

No procede.

### **24.6 REMANENTE DE TESORERÍA**

Se adjunta cuadro.

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
<b>57,556</b>	<b>1. (+) Fondos Líquidos</b>		139.712,26		140.624,37
	<b>2. (+) Derechos pendiente de cobro</b>		0,00		355.020,47
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		38.732,15	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		316.288,32	
257,258,270,275,440 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	<b>3.(-) Obligaciones pendientes de pago</b>		139.712,26		0,00
400	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	38.404,11		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	1.308,15		0,00	
	<b>4.(+) Partidas pendientes de aplicación</b>		0,00		0,00
554,559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) .....</b>		<b>0,00</b>		<b>495.644,84</b>
2961,2962,2981,2982 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	<b>II. Saldos de dudoso Cobro.....</b>		<b>0,00</b>		<b>210.269,32</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada.....</b>		<b>0,00</b>		<b>222,26</b>
	<b>IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) .....</b>		<b>0,00</b>		<b>285.153,26</b>

## **25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**

Tanto los indicadores financieros-patrimoniales como los indicadores presupuestarios carecen de significado en la situación de liquidación en que se encuentra el Consorcio, ya que todo cálculo y marco de referencia para su obtención se desvirtúa al no poderse aplicar el principio contable de gestión continuada.

## **26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

El Consorcio se encuentra “en liquidación” por lo que no desarrolla ninguna actividad.

## **27. INDICADORES DE GESTIÓN**

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

## **28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestarias para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo del personal del Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dicho despido, se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad. Durante los años 2014, 2015 y 2016 se fueron emitiendo los fallos de las distintas demandas judiciales, siendo el pronunciamiento de todos ellos similar, en consonancia con la doctrina del Tribunal Supremo, a saber, declarando los despidos nulos, condenando solidariamente a la readmisión al SAE y al Consorcio (y en algunos procedimientos también hay condena solidaria a la Mancomunidad de Desarrollo y

Fomento del Aljarafe y Ayuntamientos) y en determinados casos, al pago de la falta de preaviso. Con respecto a las reclamaciones de cantidad, se condena al Consorcio en exclusiva (excepto en el caso del ALPE de Gines en donde también se condena de manera solidaria al SAE), al abono de los incentivos de los años 2011 y 2012 y en algún caso, a intereses legales o por mora.

A fecha 29 de abril de 2019, todos los/las trabajadores/ras del Consorcio han sido incorporados al SAE, salvo en el caso de la ALPE de Olivares, la cual optó por no incorporarse en ninguna de las entidades condenadas.

Las sentencias de despido, en donde la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y Ayuntamientos se encontraban condenadas, fueron recurridas en Suplicación, ante el TSJA. Tan sólo queda pendiente de resolución el recurso de Suplicación interpuesto contra la sentencia de la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gelves.

En cuanto a las demandas de cantidad, el Consorcio ha abonado todas las condenas referidas a incentivos, preaviso e intereses de mora, al ser el único Ente condenado a ello. Tan sólo quedan pendiente de resolución definitiva los recursos interpuestos por los ALPE de Gelves y Bormujos, contra las tasaciones de los salarios de tramitación realizadas por el SAE. La resolución definitiva de estos recursos, no deben tener efecto alguno sobre la Hacienda del Consorcio, ya que es el SAE, el Ente que se está haciendo cargo del abono de estas cantidades.

Por otro lado, hay que poner de manifiesto que no existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no haya finalizado; por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, no es posible ninguna revisión por parte de la Junta de Andalucía de los expedientes de las subvenciones concedidas.

Además, hay que tener en cuenta que el punto 4 del artículo 40 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente

*que “en el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado”.*

En cuanto al régimen jurídico, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, introdujo una modificación en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre recogida en la Disposición Adicional Vigésima “el Régimen jurídico aplicable a los consorcios” estableciendo en la Disposición transitoria sexta, un régimen transitorio de un año para llevar a cabo la adaptación a lo dispuesto en la ley para los consorcios que ya estuvieran creados a fecha de entrada en vigor de dicha ley. El 2 de octubre de 2016 entró en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En dicha ley se reitera, en los mismos términos, lo ya regulado en la ley 27/2013 en cuanto a la adscripción de los Consorcios. En el caso de los Consorcios UTEDLT, dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.

La situación especial en que se encontraba el Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, en liquidación desde la aprobación del Acuerdo de Disolución el 19 de junio de 2013, a la entrada en vigor el día 31 de diciembre de 2013 de la ley 27/2013, colocó al Consorcio en una situación complicada y de inseguridad jurídica a la hora de la aplicación de estos preceptos legislativos. Como consecuencia y considerando la preeminencia del Acuerdo de Disolución, se continuó el procedimiento de liquidación bajo el amparo de la Ley 5/2010, de 11 de junio (LAULA), ley vigente en el momento de la disolución, que en los artículos 77 y 82 regula la disolución de las Mancomunidades y la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del Consorcio respectivamente. Todo ello sin perjuicio de lo que se determine en el Acuerdo de Liquidación que adopte el Consejo Rector.